

DIVERSIDAD



17

Red de Acciones Urgentes de Minorías Sexuales

BOLETIN DEL EQUIPO DE DERECHOS HUMANOS Y MINORÍAS SEXUALES DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Amnistía Internacional - Sección Española se movilizará con motivo del Orgullo Gay

AMNISTIA INTERNACIONAL no se hace responsable de la información citada proveniente de fuentes ajenas a la organización.

La Sección Española de Amnistía Internacional participará, como en años anteriores, en las actividades públicas que se celebren con motivo del Día del Orgullo Gay en diferentes ciudades del Estado español; esperando recibir el apoyo de sus activistas en estas convocatorias. Una vez más, la organización quiere seguir haciendo visible la existencia de valores homófobos en muchos países del mundo que se manifiestan en los ataques y hostigamiento que sufren las personas LGBT en un contexto de absoluta impunidad, incluso allá donde existen legislaciones que reconocen el derecho a la no discriminación por motivos de orientación o identidad sexual.

Amnistía Internacional advierte que los derechos de las lesbianas, gays, bisexuales y transgénero son derechos humanos y los ataques que sufren por ser considerados diferentes constituyen abusos graves a los DDHH que deben ser perseguidos y penalizados. Si bien, la organización se suma a la celebración por los avances conquistados en nuestro país en el reconocimiento de los derechos de las personas LGBT, también quiere recordar la oportunidad que tienen los y las activistas de contribuir a cambiar la situación que sufre el colectivo homosexual en otras partes del mundo para que mejore.

JAMAICA

Violencia homofóbica

Fuente: Amnistía Internacional AMR 38/004/2007

Al parecer, el domingo 8 de abril se congregó una multitud en torno a una iglesia de Mandeville y arrojó diversos objetos al interior por una ventana de la parte trasera. Los ataques iban dirigidos contra las personas que asistían en esos momentos al funeral de una persona a quien dicha multitud consideraba homosexual. El 2 de abril de 2007, los informes recibidos indican que otro nutrido grupo de personas arrojó piedras y botellas contra unos hombres que bailaban disfrazados en el desfile de carnaval de Montego Bay, a su paso por la avenida Gloucester. De acuerdo con la

información recibida, la multitud estaba indignada porque supuestamente los hombres estaban adoptando posturas sexualmente insinuantes, y exigía que abandonaran la tarima. Según testigos presenciales, una muchedumbre de entre 30 y 40 personas atacó, persiguió y golpeó a los hombres. Al menos uno de ellos tuvo que ser hospitalizado debido a las lesiones sufridas.

Ambos episodios ocurrieron cuando sólo habían transcurrido dos meses de otro suceso en que un grupo de hombres había recibido el mismo trato en una farmacia de la plaza Tropical, en Half-Way Tree, Kingston. Un defensor de los derechos humanos contó a Amnistía Internacional que al menos 200 personas se habían congregado a las puertas del establecimiento pidiendo la muerte a golpes de estos hombres por ser homosexuales.

POLONIA Y LETONIA

Manifestaciones homófobas por parte de autoridades en Polonia y Letonia

Fuente: Documento EUR 01/019/2006 de Amnistía Internacional y EUR 37/001/2007

La falta de respeto, protección y promoción de los derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero (LGBT) continúa siendo un área de preocupación en varios países de la Unión Europea (UE), según declara Amnistía Internacional en el informe publicado en noviembre de 2006: Polonia y Letonia. Los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero en Polonia y Letonia

Amnistía Internacional considera motivo de preocupación que en Polonia no esté plenamente garantizado el derecho a la libertad de expresión y de reunión, y que destacadas personalidades públicas hayan hecho declaraciones homófobas. La organización considera motivo de preocupación las declaraciones abiertamente homófobas que han realizado un primer ministro y destacados políticos y funcionarios públicos que al menos en un caso han incluido la incitación a usar la violencia contra manifestantes pacíficos por los derechos de la comunidad LGBT. Estas declaraciones han contribuido a perpetuar el clima de discriminación e intimidación. Las denuncias relativas a declaraciones homófobas han sido desestimadas por las autoridades judiciales.

El 2 de junio de 2006 trascendió que una denuncia por las declaraciones de Wojciech Wierzejski había sido desestimada por el fiscal de distrito de Varsovia, porque en su opinión "No puede entenderse que las declaraciones sean constitutivas de amenazas ni de incitación a la comisión de un delito".

El pasado 13 de marzo, el Ministerio de Educación de Polonia anunció una medida contra la homosexualidad que restringirá el acceso de los estudiantes a la información y violará su derecho a la libertad de expresión, según ha manifestado hoy Amnistía Internacional. La propuesta prohibirá "la promoción de la homosexualidad o cualquier otra desviación" en los centros educativos de Polonia. El propósito de esta medida es "castigar a cualquiera que promueva la homosexualidad o cualquier otra desviación de naturaleza sexual en los centros educativos", según anunció el viceministro de Educación, Miroslaw Orzechowski, en una rueda de prensa. El incumplimiento de esta norma se castigará con el despido, multas o el encarcelamiento.

La medida privará a los estudiantes de su derecho a la libertad de expresión, a recibir una educación completa y a la libertad de asociación. Institucionalizará la discriminación en el sistema educativo de Polonia y criminalizará a cualquiera que promueva la igualdad independientemente de la orientación sexual o la identidad de género. En resumen, si esta medida entra en vigor, Polonia estará incumpliendo las obligaciones que ha contraído en virtud de los tratados de derechos humanos internacionales y regionales en los que es parte, y también los compromisos que adquirió cuando el país se sumó a la Unión Europea.

Amnistía Internacional también considera motivo de preocupación que en Letonia no esté plenamente garantizado el derecho a la libertad de reunión y de expresión. Después de una conferencia de prensa convocada por los organizadores de Orgullo de Riga 2006, el 22 de julio de 2006 en un hotel del centro de la ciudad, un grupo compuesto por unas 100 personas que se manifestaban contra la comunidad LGBT impidió la salida del hotel de la mayoría de los asistentes. Los manifestantes atacaron a las personas que intentaban salir del hotel, arrojando, entre otras cosas, agua, harina, huevos y excrementos humanos. Entre las personas a las que se les impidió la salida del hotel, figuraban organizadores de Orgullo de Riga 2006, periodistas, un miembro del Parlamento Europeo y miembros de parlamentos nacionales de toda Europa. Los organizadores de la marcha habían solicitado protección policial para la conferencia de prensa varios días antes del acto, pero la presencia policial no se concretó hasta dos horas después de que comenzaran los ataques.

En virtud del derecho internacional y europeo, Letonia no sólo tiene la obligación de respetar el derecho a la libertad de reunión y de expresión, sino que también tiene el deber de tomar medidas activas para proteger a las personas que participan en esta clase de actos, de los ataques que puedan sufrir.

HONDURAS

Temor por la seguridad

Fuente: Documento de Amnistía Internacional AMR 37/002/20077

Donny Reyes, activista en favor de los derechos de las personas LGBT fue detenido arbitrariamente, según los informes, por la policía en el distrito de Comayagüela, Tegucigalpa, el pasado 18 de marzo. Los agentes lo golpearon y luego lo llevaron a una comisaría donde lo dejaron durante seis horas y media en una celda en la que otros detenidos, al parecer ins-

tigados por un agente, lo violaron y golpearon repetidamente. Donny Reyes ha presentado una denuncia oficial a este respecto. Desde entonces, la policía parece haber intentado intimidarle. Donny Reyes es tesorero de la Asociación Lésbico, Gay, Travesti y Bisexual Arcoiris, creada en 2003. Amnistía Internacional cree que tanto él como otros miembros de la organización que encabeza pueden correr grave peligro. Según ONG locales, unas 200 personas LGBT fueron asesinadas en Honduras entre 1991 y 2003. Pocos de estos homicidios se han registrado oficialmente como crímenes de odio y aún son menos los que han sido investigados o aquellos cuyos responsables han comparecido ante la justicia.

EE.UU.

Retirados los cargos contra Sforza, aunque sigue sin hacerse justicia

Fuente: AI-USA (Comunicado de Prensa, 27 de octubre de 2006)

Amnistía Internacional ha exigido al Departamento de Policía de Nueva York que investigue las posibles violaciones de derechos humanos perpetrados por sus agentes en el caso de Christina Sforza, una mujer transgénero involucrada en un altercado en un restaurante McDonald's de Maniatan. Sforza afirma que los agentes que se ocuparon del incidente no se esforzaron en tomar en serio su queja de haber sido víctima de un delito de odio, que fue sometida a un falso arresto, y que además sufrió abusos estando bajo custodia. Todos los cargos contra Christina fueron retirados el 26 de octubre.

“El Departamento de Policía de Nueva York ha de llevar a cabo una investigación imparcial e inmediata del incidente y culpar a cualquiera que resulte ser responsable de los abusos,” dijo Michael Heflin, director de OUTFront, el programa estadounidense de Amnistía Internacional que se ocupa de los derechos humanos LGBT. “Si se corroborasen las acusaciones de Sforza, se trataría de violaciones serias de los derechos humanos. Las acusaciones de maltrato por parte de la policía son especialmente preocupantes porque siguen un modelo que Amnistía Internacional ha documentado.”

Amnistía Internacional está preocupada por que las supuestas violaciones en este caso pudiesen constituir conducta discriminatoria, tortura y otros tratamientos degradantes, inhumanos y crueles, falso arresto, negligencia de trato debido, y denegación de acceso a la justicia.

El informe «*Stonewall: Seguir exigiendo respeto. Abusos policiales contra lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero en Estados Unidos*», de Amnistía Internacional, publicado en septiembre de 2005, documenta numerosos incidentes de supuestas respuestas inapropiadas por parte de la policía ante la violencia contra personas transgénero y en él se denuncia que las personas transgénero corren mayor riesgo de sufrir abusos por parte de la policía. Este informe desveló que los agentes de la policía a menudo no responden adecuadamente a los “delitos de odio” en los que una persona transgénero es la supuesta víctima. Esto incluye negligencia a la hora de investigar apropiadamente y documentar el “delito de odio” al tiempo que culpan a la víctima e incluso detienen o amenazan con detener a la víctima del “delito de odio”.

Sigue la discriminación en la ciudad de San Antonio

Fuente: Documento AMR51/025/2006 de Amnistía Internacional

Aunque se han registrado avances importantes en las relaciones entre la policía y la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero (LGBT) de San Antonio, Texas, el informe de Amnistía Internacional de 2005 «*Stonewall: Seguir exigiendo respeto. Abusos policiales contra lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero en Estados Unidos*», ha documentado una grave pauta de abusos y conducta indebida por parte de la policía contra personas LGBT en San Antonio. En ocasiones, estos comportamientos constituyen tortura u otros malos tratos, incluidos abusos físicos y sexuales e insultos, en los encuentros con funcionarios encargados de hacer cumplir la ley durante la aprehensión, el registro y la detención. Asimismo, Amnistía Internacional ha detectado una respuesta inexistente o inadecuada a la violencia doméstica y a los delitos contra personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero (LGBT) a consecuencia de su orientación sexual o identidad/expresión de género; y el uso de ‘perfiles’ y la aplicación discriminatoria de algunas leyes y normativas contra las personas LGBT.

San Antonio es la ciudad más grande de Texas, y una de las principales ciudades del país que no han modificado la normativa municipal en materia de derechos humanos para proteger a las personas LGBT contra la discriminación.

BIELORRUSIA

Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Bielorrusia 2006: Otros abusos sociales y discriminación

Fuente: AI-USA, según información extraída de Country Reports on Human Rights Practices-2006

La homosexualidad no es ilegal, sin embargo la discriminación social contra las personas homosexuales constituye un problema en Bielorrusia, según el Informe Sobre la Situación de los Derechos Humanos de 2006 de Human Rights Report. La homofobia está extendida y se dan casos de acoso en todas las esferas de la sociedad. Según la organización local de derechos homosexuales TEMA, los medios de comunicación controlados por el gobierno inten-

taron disminuir la participación en las protestas que siguieron a la elección presidencial, aduciendo que formaban parte de una “revolución gay”. En 2005 los medios de comunicación estatales intentaron desacreditar a la oposición asociándola con la homosexualidad. El 31 de julio de 2006, los medios de comunicación estatales BT emitieron en la televisión nacional un informe policial de un diplomático letón destinado en el país a quien las autoridades acusaban de distribuir pornografía. El programa se centraba en el diplomático debido a su orientación sexual e incluía varios minutos de imágenes rodadas con cámara oculta que mostraban al diplomático viendo pornografía y manteniendo relaciones homosexuales. La policía abandonó la investigación en octubre de ese mismo año.

El 8 de noviembre de 2006, la policía llevó a cabo una redada en el apartamento donde se reunían los miembros de TEMA para organizar la Conferencia Lesbiana, Gay, Bisexual y Transexual Internacional, prevista para el 10 de noviembre. La policía confiscó material para la conferencia y detuvo a los miembros para interrogarles en la comisaría. Cuatro activistas de TEMA fueron puestos en libertad, tres permanecieron detenidos esa noche. Posteriormente, los líderes de TEMA cancelaron la conferencia prevista.

Otras fuentes

NIGERIA

Nueva ley contra la homosexualidad

Fuente: Afrol News

La controvertida ley titulada “Ley (de Prohibición) del Matrimonio del Mismo Sexo” encarcelaría a cualquiera que hablara a favor o formara grupos de apoyo a los derechos de los homosexuales y silenciaría virtualmente cualquier discusión o visibilidad sobre las vidas de los homosexuales en Nigeria. En su última versión publicada, la draconiana ley impondría una pena de cinco años de prisión a cualquiera que “celebre, sea testigo, ayude o incite una ceremonia de matrimonio de personas del mismo sexo”. Pero la ley llega más lejos, castigaría cualquier representación positiva o en defensa de los derechos de los gays y lesbianas en Nigeria. Cualquier “involucrado en el registro de clubes

homosexuales, sociedades y organizaciones, desfile o encuentros, publicidad y exhibición pública de una relación amorosa directa o indirectamente en público y en privado”, estará sujeto a la misma sentencia.

El 1 de marzo, Human Rights Watch (HRW) hizo pública una encendida protesta contra la “enormemente homófoba ley”. Según Scott Long, miembro de HRW, “esta ley atenta, no sólo contra los derechos de las personas homosexuales, sino también contra las libertades civiles y políticas de todos los nigerianos. Si la Asamblea Nacional puede despojar a un grupo de sus derechos, entonces las libertades de todos los nigerianos están en peligro”.

La semana anterior, la Comisión Internacional de Derechos Humanos para Gays y Lesbianas (IGLHRC) publicó un informe, según el cual, muchos nigerianos están actuando como si la ley ya hubiera sido aprobada. El documento cita recientes ataques contra personas homosexuales en Abuja y la expulsión de cadetes de una academia militar nacional, así mismo, documenta relatos personales de ataques homofóbos, detenciones arbitrarias y arrestos, y el crecien-

te nivel de homofobia que “ya se ha producido como resultado de la introducción” de la ley. IGLHRC hizo un llamamiento a las autoridades nigerianas para que recordaran su compromiso con los parámetros internacionales de derechos humanos.

Por su parte, la ONU hizo público un comunicado la semana anterior, expresando su “honda preocupación” sobre el proyecto de ley. “Las disposiciones del proyecto de ley discriminan a un sector de la sociedad, son una intrusión absolutamente injustificada en los derechos individuales de privacidad y contravienen el artículo primero de la Declaración Universal de Derechos Humanos”. “Observamos con preocupación que las relaciones homosexuales ya están prohibidas y criminalizadas en Nigeria y son castigadas con la pena de muerte”, señalan los expertos de la ONU, declarando que la legislación violaba incluso los parámetros internacionales sobre derechos humanos. Además de la discriminación y persecución motivada por la orientación sexual, la nueva ley “contiene disposiciones que infringen la libertad de reunión y asociación e implican serias consecuencias para el ejercicio de la libertad de expresión y opinión”.

NEPAL

La Blue Diamond Society (BDS) recibirá el Premio Felipa de Souza 2007

Fuente: Comisión Internacional de los Derechos Humanos para Gays y Lesbianas

La Comisión Internacional de los Derechos humanos de Gays y Lesbianas ha concedido su internacionalmente reconocido Premio Felipa de Souza 2007 a la Blue Diamond Society (BDS). Este galardón personaliza el espíritu y la vida de Felipa de Souza, quien en el siglo XVII sufrió persecución y posterior represión por parte de la Inquisición brasileña después de hacer pública su relación con otra mujer.

BDS es una organización que trabaja a favor de las minorías sexuales en Nepal. El premio ha sido entregado a Sunil Pant, fundador y director de BDS, en las dos ceremonias de premios que se celebrarán los días 1 Y 3 de mayo de 2007, en San Francisco y Nueva York, respectivamente.

Desde 1994 el Galardón Felipa de Souza ha reconocido el valor e impacto de los grupos y líderes que trabajan a pie de calle en

pos de los derechos de la comunidad LGBT y otras personas individuales que hayan sido discriminadas o hayan sufrido abusos por su condición sexual o por padecer el sida.

BDS es una de las organizaciones más efectivas en la lucha por los derechos en el mundo. “Hay que destacar lo que Sunil y otros miembros han sido capaces de conseguir en tan poco tiempo en pos la visibilidad y con acciones muy eficaces en torno a temas LGBT en Nepal, y que sean reconocidos a nivel internacional”, declaró Paula Ettlbrick, directora ejecutiva de la Comisión Internacional de los Derechos Humanos de Gays y Lesbianas.

BDS se fundó en 2001 en un esfuerzo por responder a las necesidades de las minorías sexuales. En junio de 2004, en respuesta a la creciente violencia policial en contra de personas LGBT, BDS organizó su primera manifestación a favor de los derechos de las minorías sexuales. Dos meses después, en otro incidente, la policía nepalí arrestó y encarceló a dos activistas LGBT. Inmediatamente después, BDS encabezó una campaña nacional e internacional en pos de la excarcelación de los dos detenidos. La misión de BDS es crear un clima de aceptación de las minorías sexuales por parte de la sociedad, reducir su estigmatización y discriminación, reducir las conductas sexuales de alto riesgo, apoyar y cuidar a los seropositivos y aumentar el uso por parte de las minorías sexuales, de los servicios de Infecciones de Transmisión para la prevención del SIDA.

“Es un gran honor para BDS, toda la comunidad LGBT, nuestras familias y amigos que nos han apoyado. Este galardón supone mayor visibilidad de la comunidad LGBT nepalí y su fortalecimiento en un momento crucial para el país y para la propia comunidad LGBT”, ha declarado Sunil Pant.

Anteriores galardonados fueron: Rauda Morcos, fundadora de ASWAT (Voces) primer grupo LGBT palestino; GALZ de Zimbabwe, primera organización del país en promover los derechos humanos LGBT y luchadores en contra del SIDA; el activista sudafricano Simon Tseko, etc.

PERÚ

Feroz agresión a travestí en la ciudad de Tarapoto

Fuente: Diversidad Sanmartinenses

Tarapoto, ciudad ubicada al noreste peruano, en la región de San Martín, fue escenario de una agresión homófoba el 6 de marzo pasado, que dejó al borde de la muerte a una persona travestí. Mediante un comunicado de prensa, el grupo Diversidad Sanmartinense informó que una persona

travestí cuyo nombre legal es Juan Carlos de la Cruz Mori, fue agredida brutalmente por sus vecinos que, usando machetes y piedras, le produjeron graves heridas que han puesto en peligro la vida de esta persona, la cual se encuentra hospitalizada. Afortunadamente la Policía local logró identificar y detener a los agresores, y están siendo investigados. El hecho ha llenado de indignación a la comunidad LGTB de la ciudad de Tarapoto.

IRAK

Los personas homosexuales iraquíes se enfrentan a una persecución sin tregua

Fuente: Pinknews.co.uk

El 16 de febrero del presente año, la Oficina de Asuntos Exteriores y Mancomunidad (FCO) prometió tomar medidas duras contra la persecución de personas homosexuales en Irak. La masacre de iraquíes homosexuales a manos de escuadrones de la muerte islamistas es otra trágica consecuencia del caos en que se vive en este país asediado. Se diría que nadie está a salvo de las milicias fundamentalistas que persiguen iraquíes por “crímenes contra el Islam,” que podrían incluir beber alcohol, tener un nombre suní o no llevar velo, si eres mujer. Abunda el chantaje sectario, la mutilación y el asesinato de personas homosexuales. En agosto de 2006, la persecución de personas homosexuales en Irak era un tema candente. “The Observer” publicó un artículo titulado “Los gays huyen de Irak: los Escuadrones de la Muerte encuentran en ellos un nuevo blanco”.

MÉXICO

Asesinan a líder gay en Matamoros, Tamaulipas

Fuente: NotieSe

El lunes 15 de enero de 2007 se encontró sin vida el cuerpo de Ernesto Leal Rodríguez, activista gay en Matamoros, Tamaulipas, quien fue golpeado, apuñalado y degollado con un cuchillo de cocina en su domicilio durante esa madrugada. Dos meses antes había denunciado la discriminación

hacia las personas homosexuales por parte de las autoridades y de la mafia del narcotráfico.

Pese a la evidencia, la Procuraduría de Tamaulipas descartó que se tratara de un crimen de odio por homofobia y señaló que el motivo fue pasional, pues el asesinato se perpetró dentro de la casa de la víctima, cuya puerta principal estaba resguardada por tres candados, razón por la cual se supone que el homicida no era un desconocido. De acuerdo con Enrique Padilla Guerrero, comandante de la Policía Ministerial del Estado, no pudo haber sido un robo porque no faltaba nada de valor en la casa de Leal Rodríguez.

Rubén Darío, director de Comunicación Social de la Procuraduría de Tamaulipas, entrevistado vía telefónica por NotieSe, mencionó que se estaban haciendo las averiguaciones correspondientes, pero cuando se le preguntó si la homofobia estaba en alguna de las líneas indagatorias, contestó: “¿Homofobia? No, no, no. Nada de eso”.

A su vez, Jorge Villalobos, presidente de la asociación civil tamaulipeca Géneros en Movimiento, con sede en Tampico, que promueve el respeto a la diversidad sexual, dijo a esta agencia que los crímenes de odio por homofobia no se resuelven, porque “...hay muchas manos metidas de por medio”. Para empezar, el gobernador de Tamaulipas, Eugenio Hernández Flores, jamás ha mencionado públicamente las palabras discriminación y VIH/sida, y aunque se le ha invitado a eventos sobre estos temas, nunca ha acudido. “No hay voluntad política, indicó; además de que las autoridades discriminan a los homosexuales, agregó, la mafia extorsiona con una cuota de 500 ó 600 pesos a los gays que se dedican al sexo-servicio. Si no la pagan los encueran, les pegan con una tabla, incluso los violan, y luego los tiran por ahí. Yo creo que él -Leal Rodríguez-, los denunció”.

Es importante destacar que, según la Comisión Ciudadana Contra Crímenes de Odio por Homofobia (CCCCOH), Tamaulipas es uno de los estados que más casos de crímenes de odio por homofobia ha registrado en los últimos años. Julia Antonieta Le Duc, corresponsal del periódico La Jornada, y que conoció a Leal Rodríguez, expuso que Leal había recibido la Medalla Orgullo Gay 2006 de Matamoros, y que en noviembre de 2006 tuvo conversaciones con los diputados Jaime Alberto Seguy Cadena (PRI), Norma Leticia Salazar Vázquez (PAN) y Guadalupe Flores (PRI), para llevar al Congreso Estatal la Ley de Sociedades de Convivencia. Asimismo, hace dos meses, Leal Rodríguez, cuando el subcomandante Marcos visitó la entidad dentro de las actividades de La Otra Campaña, hizo un pronunciamiento, a fin de que las autoridades tomaran cartas en el asunto, preci-

só Le Duc, en nombre de 300 gays y lesbianas denunciando las detenciones arbitrarias que sufrían desde abril de 2006, por el simple hecho de manifestar una orientación sexual o genérica distinta a la heterosexual.

En estos momentos la Procuraduría Estatal se encarga de investigar el caso a través de la familia y allegados del activista; sin embargo, según personas que trataron a Leal Rodríguez, existe hermetismo sobre el caso y las autoridades han tratado de minimizar el hecho.

CANADÁ

El Tribunal Supremo de Canadá rechaza el caso de una mujer transexual

Fuente: 365gay.com

Fecha: publicado el 2 de febrero de 2007

El Tribunal Supremo de Canadá se negó a oír el caso de una mujer transexual a quien se le negó empleo en un centro de crisis por violaciones, porque no nació biológicamente mujer, según informaciones del pasado mes de febrero. Durante 12 años, Kimberly Nixon ha estado luchando contra Vancouver Rape Relief que no quiso emplearla en sus instalaciones de Vancouver, las cuales ofrecen un lugar seguro a mujeres maltratadas o violadas y un teléfono de apoyo. Nixon, que nació biológicamente varón pero se sometió a una operación de cambio de sexo en 1990, fue expulsada de una sesión de prácticas para voluntarios, cuando un miembro del personal laboral supo de que no siempre había sido mujer.

COLOMBIA

Activistas de la causa homosexual consiguen que las parejas del mismo sexo tengan derechos patrimoniales

Fuente: El Tiempo (Colombia)

Las uniones de homosexuales se abrirían camino legal tras el fallo de la Corte Constitucional el pasado mes de febre-

ro. El Tribunal afirmó que las parejas del mismo sexo tienen derechos patrimoniales iguales a los de las heterosexuales que viven en unión libre. Mientras los defensores de la causa homosexual catalogaron la decisión como un hecho sin precedentes, otros sectores la consideraron “muy grave”, pues deja abierta la puerta para que esta población (unas 3.200.000 personas, según Colombia Diversa) logre acceder a otros beneficios que “causarían serios problemas a las finanzas y a la estabilidad moral del país”.

Esta decisión es el resultado de la demanda de inconstitucionalidad, interpuesta en junio del año pasado por la ONG Colombia Diversa, con apoyo de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, contra los artículos 1 y 2 de la Ley 54 de 1990 (norma que reglamenta la unión marital de hecho). El principal argumento es que esa norma, que solamente beneficia a las parejas compuestas por un hombre y una mujer, es contraria a la dignidad humana y la libre asociación. La Corte les ha dado la razón. No obstante, esto no significa que el fallo dé el visto bueno al matrimonio entre parejas del mismo sexo.

A este proceso le faltan aún dos debates para ser aprobado en el Congreso. Ya pasó el trámite en Senado y está pendiente que sea incluido en el orden del día de la Comisión Séptima de la Cámara.

MÉXICO

Temor por la seguridad de activistas en Querétaro

Fuente: Asociación Queretana de Educación para las Sexualidades Humanas, AQUESEX

El 20 de diciembre de 2006 un hombre joven que utilizaba gorra y lentes oscuros entró en la *Condonería de Colores*, de Martín Romero (pareja de Octavio Acuña, activista asesinado en junio de 2005). El hombre preguntó por Martín, y al recibir una respuesta negativa hizo varias preguntas más para saber a qué hora localizarlo y saber si él es el responsable de impartir “las asesorías sobre sexualidad”. Una de las trabajadoras de la Condonería le dio la información y el joven se despidió y salió. Cinco minutos más tarde volvió y entró de improviso al espacio que se ocupa como oficina, restringido para los clientes. Cuando la mujer estaba a punto de decirle que no podía estar allí, él sacó una navaja y le amenazó, exigiéndole que le entregara el dinero de las ventas. El hombre se marchó corriendo cuando la mujer comenzó a gritar solicitando ayuda,

llevándose un ordenador portátil, el cual es una herramienta fundamental para el trabajo del establecimiento, además del dinero de la caja. Aunque se llamó a la policía de inmediato, la patrulla tardó 45 minutos en llegar, y los agentes dijeron que lo único que podían hacer era presentar una denuncia por robo. La Condonería es un espacio educativo donde se realizan actividades para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, la defensa de los derechos humanos de la comunidad Lésbico-Gay-Bisexual-Transexual-Transgénero y Travestí, así como labores de consejería y educación para las sexualidades humanas, y prevención de VIH/SIDA e ITS; es un lugar conocido en la comunidad, y muchas personas acuden diariamente a solicitar información sobre el uso correcto del condón y la prevención del VIH/SIDA, así como a solicitar información sobre los procedimientos que se deben seguir en caso de discriminación por homofobia.

Cabe señalar que la pareja de Martín, Octavio Acuña, sufrió intimidaciones previas a su ejecución (incluyendo otro robo en la *Condonería*), e incluso denunció que temía por su seguridad en un evento público realizado el 15 de junio del 2005, días antes de su muerte. Él y Martín pusieron la primera queja por homofobia en la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), por las agresiones sufridas en septiembre del 2004 a manos de elementos de la guardia municipal. Al poner la queja encontraron diversas trabas que llevaron finalmente a su archivo, y de hecho, en dicho evento público, Octavio también denunció que la actuación de la CEDH no había sido congruente con su propio marco legal.

Octavio Acuña fue asesinado de siete heridas de arma blanca, una directamente en el corazón, a plena luz del día en las instalaciones de la *Condonería*. Su ejecución trascendió a nivel internacional y fue objeto de infinidad de peticiones de justicia por parte de organizaciones y activistas de todo el mundo ante el Gobierno del Estado de Querétaro. Las autoridades finalmente cerraron esa investigación con el argumento de “crimen pasional”, el mismo que se utiliza comúnmente para dar carpetazo a los crímenes de odio por homofobia. Cabe resaltar que Martín Romero ha sufrido, en más ocasiones, discriminación por homofobia, por parte de los propios peritos de la policía investigadora ministerial, en el transcurso de las investigaciones sobre la muerte violenta de Octavio, motivo por lo cual interpuso otra queja en la CEDH.

Así mismo, es motivo de preocupación que en Querétaro no se garantice el respeto al trabajo de organizaciones y personas que luchan, día a día, por enseñar sobre sexualidades humanas, desde una perspectiva científica, laica, inte-

gral, en el marco de la ley y los tratados internacionales pactados por México, y que se permita que se violen sus derechos y sufran este tipo de repudiables sucesos.

POLONIA

El viceministro polaco de Educación quiere excluir a los profesores homosexuales de la enseñanza

Fuente: Varios: EFE – Varsovia, BBC News - Varsovia

El viceministro polaco de Educación, Marek Orzechowski, volvió a provocar un revuelo con una nueva andanada contra los homosexuales, al anunciar el 16 de marzo de este año que, que quienes reconozcan su homosexualidad, no podrán ejercer de maestros. “Las personas de ese género no podrán trabajar con los niños en las escuelas polacas”, dijo el ministro en declaraciones a la radio privada TOK FM. La declaración de Orzechowski despertó airadas respuestas de numerosos políticos. Poco después, el propio Orzechowski suavizó sus palabras señalando que no perderían su trabajo los maestros homosexuales, sino aquellos que “propagasen” la homosexualidad. Añadió que la norma que permitiría echar a esos maestros del trabajo, será formulada en una ley que prepara su ministerio, para prohibir la promoción de la sexualidad en las escuelas polacas.

El día 17 del mismo mes, más de 10.000 profesores marcharon a través de la capital polaca para exigir aumentos salariales y demostrar su desacuerdo con la política de educación del gobierno. Las organizaciones de derechos de personas homosexuales se sumaron a la protesta contra los planes de despido de los profesores que “promuevan el comportamiento homosexual”. Los profesores exigían el despido del ministro de educación, Roman Giertych, le acusan de ignorar a los colectivos de profesores y de aumentar la intolerancia. Giertych y su ministro adjunto quieren que se apruebe una ley que les permitiría despedir a los profesores abiertamente homosexuales o a cualquiera que promueva la homosexualidad.

Kalina Grzelak, representante el Sindicato de Profesores, dijo que se oponía a ese proyecto. “Usaremos todos los medios a nuestro alcance para proteger la libertad y la tolerancia en

Polonia, porque lo que vemos es mera intolerancia y violación de los derechos humanos”, declaró. Robert Biedron, que encabeza la organización Campaña Contra la Homofobia, dijo que los comentarios del gobierno empeoraba la situación para los homosexuales en Polonia, ya de por sí difícil.

Dos días después, Human Rights Watch (HRW) advirtió en una carta abierta al Primer Ministro polaco, Jaroslaw Kaczynski: “Un proyecto de ley polaco que pretende prohibir los debates en torno a la homosexualidad en las escuelas polacas, violaría el derecho a la libertad de expresión”, añadiendo que el proyecto “crearía un clima de intolerancia” en las escuelas.

“Las escuelas deberían ser lugares de entrenamiento para la tolerancia, no bastiones de represión y discriminación,” dice la carta de HRW. También hace hincapié en que la prohibición “...desproveería al estudiante de información que podría salvarle la vida” en cuestiones de SIDA/VIH.

En 2006, el Consejo de Europa amenazó con tomar medidas contra Varsovia por haber expulsado a un funcionario de educación. El funcionario había supervisado una versión polaca de un manual de educación sobre derechos humanos del Consejo de Europa que contenía una sección sobre homosexualidad y homofobia.